



BASES DE CAMPAÑA
UN REGALO PARA TODA LA VIDA

BC.2010.071.v.01

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Impulsar las inscripciones de nuevas parejas de novios en el Programa de Novios La Polar.

QUIENES PARTICIPAN Y COMO PARTICIPAN

Todos los clientes que se inscriban en el Programa de Novios La Polar.

Se consideran válidas las inscripciones que cumplan con todos los procesos establecidos por Novios La Polar.

PERIODO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 01.09.2010 al 30.09.2010, ambas fechas inclusive

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Dos pares de argollas de matrimonio de Joyas Barón, según siguiente detalle;

- Oro amarillo,
- Modelo inglés,
- 3mm. de ancho,
- 6 grs. el par

TIENDAS QUE PARTICIPAN

Participan todas las tiendas La Polar, excepto las siguientes; Panamericana, San Diego, Irrarázaval, La Polar Internet y Fonocompras.


SORTEO PARA DETERMINAR LOS GANADORES

Aspectos generales

- Se efectuará el 04.10.2010 a las 16:00 horas en oficinas de Marketing La Polar, en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.
- Se sortearán 4 parejas de novios ganadores; 2 parejas titulares y 2 parejas sustitutos.

Situaciones especiales

- Cada pareja de ganadores sustitutos reemplazará a alguna de las parejas ganadoras titulares sólo si esta última:
 - No es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases),
 - Presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio,
 - Desiste de recibirlo.
- El orden de aplicación de las parejas de ganadores sustitutos será respetando el mismo orden de precedencia en que salgan sorteados.

	BASES DE CAMPAÑA UN REGALO PARA TODA LA VIDA	BC.2010.071.v.01
--	---	------------------

- En el evento que, como consecuencia de la aplicación de las reglas antes expuestas, no existiere pareja de ganadores titulares ni sustitutos a quienes asignar los premios previamente descritos, deberá efectuarse un nuevo sorteo en idénticas condiciones a las ya referidas, sólo respecto de aquellos premios que se encontraren en tal condición.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

- Cada pareja de ganadores será notificada telefónicamente y/o por correo electrónico dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.
- Se efectuarán tres intentos para ubicar a la pareja de ganadores, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por ellos, si con esos datos no es posible ubicarlos, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Cada pareja de ganadores, debidamente ratificado por La Polar y que ha aceptado el premio que contemplan estas bases, será publicado en el sitio web de La Polar.

COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO


Aspectos generales

- La Polar coordinará con cada pareja ganadora el lugar donde cobrará su premio.
- Constituye un requisito esencial para el cobro del premio que la pareja ganadora presente, cada uno, su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases.
- Cada pareja ganadora dispone de 30 días para cobrar su premio, contados desde que se efectuó el sorteo.

Situaciones especiales

En caso que la pareja ganadora no se presente a cobrar su premio en el plazo estipulado, o comunique que desiste de recibirlo, se desarrollará el siguiente procedimiento:

- Si el premio fue asignado por sorteo este se volverá a realizar en las mismas condiciones establecidas en estas bases.
- Para el caso de la pareja que desiste del premio esta deberá comunicarlo por alguna de los siguiente medios:
 - Firmando el documento “ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO”, ver formato al final de estas bases.

	BASES DE CAMPAÑA UN REGALO PARA TODA LA VIDA	BC.2010.071.v.01
---	---	------------------

- Correo electrónico o carta firmada dirigida a La Polar, en la comunicación debe indicar lo siguiente:
 - Fecha en que desiste,
 - Motivo del desistimiento
 - Que renuncia indeclinablemente al premio,
 - Nombre completo
 - Rut
 - Firma, sólo para el caso de carta.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

- Si la pareja ganadora presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedora del premio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
- El premio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
- Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.
- Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

- A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.
- Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en www.lapolar.cl.



ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En _____ a ____ de _____ de _____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; es el ganador(a) de la campaña.

UN REGALO PARA TODA LA VIDA

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

UN PAR DE ARGOLLAS DE MATRIMONIO DE JOYAS BARÓN

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente



ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO

En _____ a ____ de _____ de _____

El señor (a) _____, cédula de identidad
Nº _____ - ____; comunica que desiste en forma voluntaria e irrevocablemente
al premio

UN PAR DE ARGOLLAS DE MATRIMONIO DE JOYAS BARÓN

Que se detalla en las bases de la campaña

UN REGALO PARA TODA LA VIDA

La persona antes individualizada indica como motivo del desistimiento lo siguiente:

CLIENTE Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente